

INSTANCIA RECUPERACIÓN PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR/A DE TAXI (ART.40)

Interesado										
Tipo Persona		ona física		☐ Persona jurídica	Sexo	Hombre		☐ Mujer		
Nombre y apellidos (autónomo) o razón socia					(Persona Jurídica)				NIF/NIE/CIF	
☐ Notificar a través de sede electrónica (para persona jurídica									☐ Notificar por correo (opcional persona física)	
Domicilio a efectos de notificaciones (obligatorio persona física que opte por notificación por correo)										
Tipo de vía			Nomb	lombre de la vía						
Número	Portal	Esca	alera F	Piso/puerta	Localidad Provincia					
Teléfono fijo			Teléfono m	óvil	Correo electrónico					
Datos del representante Nombre y apellidos						esarios para la resolución			DNI/NIE	
Expone										
Tengo el permiso municipal de conductor/a de taxi caducado, pero aún no han transcurrido los 5 años establecidos en el art. 40.2 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo Auto-taxi en el Municipio de Granada.										
Solicita										
Recuperar el PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR/A AUTO-TAXI del Área de Prestación Conjunta,										
Documentación que se deberá presentar obligatoriamente para comprobar que se siguen cumpliendo los requisitos para obtener el permiso municipal de conductor/a (art.40.3 de la ordenanza)										
Certificado médico Pago de la tasa										
Firma										
En Granada, a de de 202 Firma										

- INSTRUCCIONES -

Lugar de presentación de solicitudes – Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Granada:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, https://sedeelectronica.granada.org/. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada.
- b) Presencialmente, en las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Granada, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- c) A las jurídicas y a las personas físicas que escojan ésta opción, se les notificará mediante comparecencia en la sede electrónica (enotificaciones) del Ayuntamiento de Granada (www.granada.org)

Plazo de la solicitud – Cinco años siguientes a la fecha de pérdida de vigencia del permiso municipal de conductor/a de taxi del Área de Prestación Conjunta.

Normas de autorización-

El permiso municipal de conductor/a de taxi perderá su vigencia por el incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos establecidos para su obtención o por la falta de ejercicio de la profesión durante un periodo, ininterrumpido o no, de un año en el plazo de cinco.

Si transcurridos cinco años desde el otorgamiento del permiso municipal de conductor/a de taxi, éste no ha perdido su vigencia, se renovará automáticamente por otros cinco años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación que se deberá presentar obligatoriamente para comprobar que se siguen cumpliendo los requisitos para obtener el permiso municipal de conductor/a (art.40.3 de la ordenanza)

- Certificado médico
- Pago de la tasa

Protección de datos							
De acuerdo con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016 (Reglamento General de Datos Personales) y la LO 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales que nos proporciona serán tratados por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana del Ayuntamiento de Granada. La presentación de esta instancia supone una clara acción positiva en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a esta solicitud.							
Responsable	Área de Movilidad del Ayuntamiento de Granada, Complejo Admtvo."Los Mondragones". Avda/ De las Fuerzas Armadas, N.º 4. Edif. B, 2ª planta -18071 (Granada)						
Finalidad	Tramitación Recuperación Permiso Municipal de Conductor de Taxi. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.						
Tratamiento	Datos Identificativos (Nombre y apellidos; Dirección; Correo Electrónico; DNI; Teléfono) y/o Representante (Nombre y apellidos; DNI).						
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: RGPD. Art.6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales; RGPD. Art.6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable di tratamiento; RGPD.Art.6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes público conferidos al responsable del tratamiento.						
Destinatarios/as	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes por razón de la materia, así como en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.						
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Edif. E. 1ª Planta. – 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org						
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.						
	En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos urgentes o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.						
	Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es – Ventanilla Electrónica)						